



PT propone Ley Taddei

La bancada del PT en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa para hacer legal la facultad que la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, tiene para designar a funcionarios encargados sin requerir el consenso de sus 10 compañeros consejeros.

La propuesta, que puede prosperar con los votos del Partido del Trabajo y sus aliados de Morena y PVEM, modifica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para

especificar que la consejera o el consejero presidente del instituto podrá designar encargados de despacho "en caso de que no existan las condiciones necesarias para que el Consejo General apruebe a los titulares que ocuparán el cargo de la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas".

El diputado federal Pedro Vázquez González, quien ha sido enlace legislativo del Partido del Trabajo ante el INE, fue quien presentó el planteamiento.

— Ivonne Melgar

PRIMERA | PÁGINA 2

CONSEJERA HARÍA NOMBRAMIENTOS SIN LÍMITES

Quiere 4T dotar de más poder a Taddei

EL PT PRESENTA una iniciativa en San Lázaro; dice que sería un mecanismo para el funcionamiento del INE

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@glmm.com.mx

En abono a la solicitud que desde diciembre hizo la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, para designar a funcionarios encargados sin requerir el consenso de sus 10 compañeros consejeros, la bancada del PT presentó este martes una reforma que haría legal esa atribución.



Foto: Mateo Reyes

Los legisladores petistas piden garantizar la oportuna integración y adecuado funcionamiento del INE.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	14/02/2024	LEGISLATIVO

Se trata de una propuesta que modificaría la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que puede prosperar que los votos de ese grupo parlamentario y sus aliados de Morena y PVEM.

“En caso de que no existan las condiciones necesarias para que el Consejo General apruebe a los titulares que ocuparán el cargo de la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas, la o el Consejero Presidente designará a la encargada o encargado de despacho que reúna los requisitos de ley, hasta en tanto, no existan los acuerdos para la designación definitiva previsto en esta Ley”, se plantea en la iniciativa de reforma publicada este martes en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

La propuesta fue

10 CONSEJEROS

no podrían ser consultados para los nombramientos que haga la consejera presidenta.



En caso de que no existan las condiciones para que el Consejo General apruebe a los titulares... el Consejero Presidente los designará.”

INICIATIVA DE LEY PARTIDO DEL TRABAJO

presentada por el diputado federal Pedro Vázquez González, quien ha sido enlace legislativo de ese partido ante el INE y que, en enero fue relevado temporalmente

por su compañero de bancada Gerardo Fernández Noroña.

La iniciativa adiciona un párrafo segundo al inciso e) del numeral I del artículo 45 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual se indica que “corresponden al presidente del Consejo General las atribuciones siguientes...”.

La propuesta busca que el citado nuevo inciso sea agregado a la atribución de “proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”.

En la exposición de motivos, el diputado Vázquez recuerda que el pasado 10 de enero, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló con

una sentencia el “mecanismo extraordinario para garantizar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral, en el que resolvió darle la razón, a la consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, lo anterior para que tenga la facultad de realizar la designación de la encargada o encargado de despacho, nombramientos pendientes en el órgano autónomo de la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas”.

Sostiene el legislador pequista que “el ejercicio de esa facultad reglamentaria está sometido jurídicamente a limitantes derivados de lo que se conoce como el principio de reserva de ley y del diverso principio de subordinación jerárquica”.